Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/12 de fecha 01 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 089-005/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/12 "SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS CONFIDENCIALES"

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 2397/12, de fecha 29 de octubre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 36/12 "Suscripción a los Servicios Confidenciales"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DIJ/N° 8706/[illegible] de fecha 09 de agosto de 2012, la Dirección Jurídica solicitó la "Suscripción a los Servicios Confidenciales";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1044/12, fecha [illegible] agosto de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones comunicó que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 ha sido reprogramado e incluido el llamado "Suscripción a los Servicios Confidenciales"; con el ID N° 236900, bajo la modalidad Contratación Directa;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DPR/PR2 N° 7025/12, de fecha 04 de setiembre de 2012, informó que existe disponibilidad presupuestaria que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1575/12, de fecha 04 de setiembre de 2012, por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Cabe aclarar que la contratación es plurianual por la suma de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), y afectará al Ejercicio 2013, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 074-006/12, de fecha 11 de setiembre de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 36/12 "Suscripción a los Servicios Confidenciales"; 2°) Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 36/12 "Suscripción a los Servicios Confidenciales"; 3°) Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota PRDGBS N° 1092/12, de fecha 17 de setiembre de 2012, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa N° 36/12 "Suscripción a los Servicios Confidenciales",

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Enrique Lovera Segui
Coordinador
Dpto. Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 089-005/12

Que, en fecha 28 de setiembre de 2012, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas: STREAM S.A., PRONET S.A., INFORMCONF S.A., RIEDER Y CIA. S.A.C.I.;

Que, según el Acta N° 103/12, de fecha 8 de octubre de 2012, se procedió al Acto de Apertura de Sobres, por no presentarse ningún oferente;

Que, por Addenda N° 1, de fecha 08 de octubre de 2012 se comunicó que la fecha de apertura de sobres-ofertas fue prorrogada para el día, martes 16 de octubre de 2012, a las 09:30 horas;

Que, según Acta N° 106/12, de fecha 16 de octubre de 2012, se procedió a la apertura del único sobre recepcionado, según el siguiente detalle:

- INFORMCONF S.A.: Según la Lista de Precios cotiza por un monto de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), IVA Incluido.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 36/12 "Suscripción a los Servicios Confidenciales", elevó en fecha 25 de octubre de 2012, a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas recomendando la adjudicación a la firma INFORMCONF S.A., teniendo en cuenta que el oferente cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma INFORMCONF S.A., la Contratación Directa N° 36/12 "Suscripción a los Servicios Confidenciales", de acuerdo al siguiente cuadro:

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/12 de fecha 01 de noviembre 2012

RESOLUCIÓN N° 089-005/12

Monto mínimo: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)
Monto máximo: G. 30.000.000.- (Guaranies treinta millones)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad
1	80151503-001	Servicio de informes confidenciales	1

	Código de Catálogo	Descripción	Unidad De Medida	Precio Unitario c/IVA
		Suscripción Anual – Cat. Pro[illegible]	Anual	440.000
		Teleinform	Mensual	440.000
		Informe Registro Personal ([illegible]o) - Excedentes	Unidad	4.840
		Informe Registro [illegible] (Vía Teléfono)(unid.)	Unidad	7.260
		Informe Regis[illegible]empresa (Remoto) – Tipo A	Unidad	9.350
		Informe [illegible] Empresa (Remoto) – Tipo A+B	Unidad	13.200
		In[illegible] Registro Empresa (Remoto) – Tipo C	Unidad	17.050
	80151503-001	[illegible]e Registro Empresa (Vía Teléfono) – [illegible] A	Unidad	10.010
		[illegible]nforme Registro Empresa (Vía Teléfono) – Tipo A+B	Unidad	13.860
		Informe Registro Empresa (Vía Teléfono) – Tipo A+B+C	Unidad	17.710
		Localización-Encontrados	Unidad	36.300
		Verificaciones Automotores	Unidad	44.000
		Verificaciones Disolución Conyugal	Unidad	44.000
		Verificación de Finca	Unidad	44.000
		Verificación de Poderes	Unidad	44.000
		Verificaciones de propiedad Horizontal	Unidad	44.000
		Verificación de referencias	Unidad	3.300
			Total G.	**1.232.880**

Monto Total Adjudicado: CD N° 36/12: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), IVA Incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. [illegible] Seque
Coordinadora
[illegible] de Bienes y Servi[illegible]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 089-005/12

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deberá presentar a la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.-

4°) Dejar establecido que la Dirección Jurídica, será la Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.---

6°) Imputar la erogación al rubro y ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BARTO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO ARNALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE ROMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. [illegible] CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Emma Ortiga Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.